

ACUERDO MUNICIPAL N°. 18

(13 / 08 / 20)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2025, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por el artículo 313, 345 y siguientes de la Constitución política, Decreto Nacional 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995; el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Sentencia C036 de 2023, el Acuerdo Municipal 027 de 2017 y el Acuerdo Municipal 024 de 2025, y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$129.519.194)**, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

1	Ingresos	\$ 129.519.194
1.2	Recursos de capital	\$ 129.519.194
1.2.12.02	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	\$ 129.519.194
1.2.12.02-01	FONPET Mesada Pensional SSF	\$ 129.519.194
	TOTAL INGRESOS	\$ 129.519.194

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese al Presupuesto de General de Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$129.519.194)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Obj.Gasto	2.1	Funcionamiento	
Clase	2.1.3	Transferencias corrientes	
Grupo	2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
Subgrupo	2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
Categoría	2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	
Artículo	2.1.3.07.02.003.02-201608	Pensiones Jubilados FONPET MESADA-BONOS	\$ 129.519.194
		Funcionamiento	\$ 129.519.194
		Despacho del Secretario de Hacienda	\$ 129.519.194
		SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 129.519.194
		TOTAL EGRESOS	\$ 129.519.194

ARTÍCULO TERCERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINICENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.409.449.532)**, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

Artículo	Nombre Articulo	Valor
1	Ingresos	4.409.449.532
1.2	Recursos de capital	4.409.449.532
1.2.12.08	Del excedente del cubrimiento del pasivo pensional	4.409.449.532
	Del excedente del cubrimiento del pasivo pensional FONPET SECTOR	
1.2.12.08-01	EDUCACIÓN	221.545.062
	Del excedente del cubrimiento del pasivo pensional FONPET SECTOR	
1.2.12.08-02	PROPÓSITOS GRALES	4.187.904.470
	TOTAL INGRESOS	4.409.449.532

ARTÍCULO CUARTO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese al Presupuesto de General de Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINICENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.409.449.532)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativas
Obj.Gasto	2.3	Inversión
Clase	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
Grupo	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
SubGrupo	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
		Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano con Inclusión Social
Línea	1	EDUCACIÓN
Sector	22	Educación
Componente	1.1	Educación de calidad, equidad y pertinencia territorial
Programa	1.1.2	Modernización de la planta física y tecnológica de las ocho I.E. Oficiales en Sabaneta
Proyecto	2024023	Adecuaciones Locativas y Mantenimiento a Instituciones Educativas FONPET SECTOR PROPÓSITO GENERAL
Artículo	2.3.2.02.02.005-742808	Adecuaciones Locativas y Mantenimiento a Instituciones Educativas FONPET SECTOR EDUCACIÓN
Artículo	2.3.2.02.02.005-742940	Inversión
		Calidad Instituciones Educativas
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
		TOTAL EGRESOS

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Contracredítese el presupuesto de Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.013.392.575)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

Secretaria	06	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Infraestructura Física	
Objeto	2.3	INVERSIÓN	
Clase	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
Grupo	2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
SGrupo	2.3.2.01.01	Activos fijos	
Categoría	2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	
Apartado	2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	
Línea	5	Hagamos que las cosas pasen por la Infraestructura y la Movilidad Segura	
Sector	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
Componente	5.3	Espacio Público y Urbanismo	
Programa	5.3.1	Fortalecimiento de la movilidad y del espacio público en adecuadas condiciones de uso	
Proyecto	2024020	Mantenimiento de espacios públicos en el Municipio de Sabaneta	
Artículo	2.3.2.01.01.001.03.1	Mtto.de bienes de uso público (Infraestructura y espacio público) ICLD	493.463.387
	9-664100		
Sector	45	GOBIERNO TERRITORIAL	
Componente	5.1	Infraestructura Física	
Programa	5.1.1	Infraestructura física sostenible	
Proyecto	2024020	Mantenimiento de sedes administrativas Sabaneta	
Artículo	2.3.2.01.01.001.03.1	Recuperación y mantenimiento de dependencias administrativas ICLD	519.929.188
	9-663100		
		INVERSIÓN	1.013.392.575
		Despacho del Secretario de Infraestructura Física	1.013.392.575
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	1.013.392.575
		TOTAL CONTRACREDITO	\$1.013.392.575

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Acredítese el presupuesto de Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de **MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.013.392.575)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITO

Secretaria	06	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Infraestructura Física	
Objeto	2.3	INVERSIÓN	
Clase	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
Grupo	2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
SGrupo	2.3.2.01.01	Activos fijos	
Categoría	2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	
Apartado	2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	
Línea	5	Hagamos que las cosas pasen por la Infraestructura y la Movilidad Segura	
Sector	24	TRANSPORTE	
Componente	5.2	Infraestructura de Transporte y Movilidad	
Programa	5.2.2	Infraestructura red vial urbana y rural	
Proyecto	2024038	Mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural Sabaneta	
Artículo	2.3.2.01.01.001.03.0	Recuperación y mantenimiento de vías urbanas y rurales ICLD	1.013.392.575
	2-658100		
		INVERSIÓN	1.013.392.575
		Despacho del Secretario de Infraestructura Física	1.013.392.575
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	1.013.392.575
		TOTAL CREDITO	\$1.013.392.575

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Secretaría de Hacienda Municipal enviará al Concejo Municipal copia de cada uno de los actos administrativos expedidos en cumplimiento de adiciones presupuestales realizadas, acompañado de los informes de ejecución presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto Nacional No.111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional y el artículo 133 del Acuerdo Municipal N° 027 de 2017 - Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Contador del Municipio o quien haga sus veces debe expedir su respectiva certificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el artículo 82 del Decreto Nacional No.111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional y el artículo 133 del Acuerdo Municipal N° 027 de 2017 - Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, para proceder a efectuar el traslado de los recursos requeridos, el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces debe expedir su respectiva certificación

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Sabaneta, a los diez (10) días del mes agosto de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primer debate en la Comisión primera en la fecha 6 de agosto de 2026, y segundo debate en Plenaria, en la fecha 10 de agosto de 2026.


DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIAN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario general

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 13 de Agosto del 20 26
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
de Antioquia para su revisión.

 El Alcalde,  